# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 005-2024-MPA/A

Atalaya, 03 de enero de 2024

**VISTO**:

El Memorándum N°003-2024-MPA/A, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual el Alcalde Provincial, dispone la proyección del Acto Resolutivo encardando la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización al CPC. Alex Octavio Gonzales Torres, actual Sub Gerente de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N°28607 y N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, articulo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley General expedido por el Legislativo, ello en aplicación del principio de Legalidad y del Principio de unidad de estado.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máximo autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Memorándum Nº003-2024-MPA/A, de fecha 03 de enero del 2024, el Alcalde dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía encardando las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización al CPC. Alex Octavio Gonzales Torres, actual Sub Gerente de Presupuesto.

Que, de conformidad en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 005-2024-MPA/A

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° M.P.A.

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **ENCARGAR,** al Sub Gerente de Presupuesto -MPA, **CPC. Alex Octavio Gonzales Torres,** las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a partir del 03 de enero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. – **DÉJESE,** sin efecto toda Resolución que se oponga al presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° M.P.A.

**ARTÍCULO CUARTO**. – **ENCARGAR,** a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO**. – **ENCÁRGUESE,** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asis Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

Recibido: 04/01/2023 Hora: 05:00 p.m.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS V°B° M.P.A.

Municipalidad Provincial De Atalaya V°B° GERENCIA MUNICIPAL

**C/c**
**ALC**
**GM**
**GAJ**
**GAF**
**SG**
**Interesado**
**ARCHIVO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
11 ENE. 2024
N°:.....
HORA: 8:56a.m. FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
11 ENE. 2024
Reg. N°.....
HORA: 09:23 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
ALCALDÍA
RECIBIDO
11 ENE. 2024
REG N°.....
HORA 08:53 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
11 ENE. 2024
REG. N°. .....
HORA: 9:00a.m. FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
11 ENE. 2024
REG. N°. .....
HORA: 9:31am. FIRMA